



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.626 / 2010.

ZAPALLAR, 17 de Mayo del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de servicios de fecha 13 de Mayo DEL 2010, suscrito entre la Municipalidad de Zapallar y doña Paola Andrea Erazo Fischer.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **PAOLA ANDREA ERAZO FISCHER**. Chilena. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle
- 2° La prestadora deberá ejecutar la prestación de **"TALLER DE MANUALIDADES EN EL CENTRO DE MADRES LAS BRISAS DE ZAPALLAR"**, los días Miércoles.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 133.333.-** (Ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día **01 de Abril de 2010** y será hasta el **30 de Septiembre del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5° La prestadora deberá efectuar los servicios de acuerdo a las Instrucciones que le imparta la Ilustre Municipalidad de Zapallar y en especial la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad Técnica del presente Contrato, quienes acuerdan desde ya, entregar todas las facilidades y elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- 6° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria: **215.21.04.004.006.001**, denominado **"Programas Culturales"**.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2010 / Monitores / D.A. N° 1626.2010, Paola Erazo Fischer

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
 - 3.- INTERESADO
 - 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
 - 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- ADM / CTL / RRHH / DAF / CCN / SEC / JUE / pfc.